



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2475-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de mayo de 2024

VISTOS, los documentos que se acompañan en treinta y seis (36) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias, y el Estatuto Modificado de la UNHEVAL;

Que, el numeral 59.7, del Artículo 59 Atribuciones del Consejo Universitario, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, señala lo siguiente: "59.7 Nombrar, Contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas"; asimismo, en el artículo 82° de la referida Ley se señala los requisitos obligatorios para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado; y en su artículo 83° se señala: "La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad ...";

Que, el Artículo 277° del Estatuto Modificado de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 0004-2023-UNHEVAL, señala: "La admisión a la carrera docente en la UNHEVAL se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el presente Estatuto y el reglamento pertinente"; igualmente, en el Artículo 278° del mismo curso normativo, establece sobre los plazos para la convocatoria, la publicación de la convocatoria y los requisitos para la admisión a la carrera docente; y en el inciso j), del Artículo 118°, referido a las atribuciones del Consejo Universitario, se precisa: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: j) Nombrar, Contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas";

Que, con la Resolución Rectoral N° 0016-2022-UNHEVAL, del 07.ENE.2022, se aprobó el CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP-P) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, y posteriormente se han formalizado su reordenamiento a través de resoluciones emitidas por la Unidad de Recursos Humanos, siendo la última la Resolución N° 017-2024-UNHEVAL-URH/J, del 30.ENE.2024, que aprobó el reordenamiento del CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos y validados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Unidad Funcional de Modernización, mediante Informe N° 003-2024-UNHEVAL/OPYP/UPPyM/UFMO;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0287-2024-UNHEVAL, del 18.MAR.2024, se aprobó el PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP) PARA EL AÑO FISCAL 2024 DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-000103: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, el mismo que se encuentra contenido en el Anexo "Cuadro de Costos"; asimismo, se incluyen como anexos de dicha resolución, los formatos correspondientes que fueron materia de opinión favorable por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 2309-2024-UNHEVAL, de fecha 27.MAY.2024, se aprobó el REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES PARA NOMBRAMIENTO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO;

Que el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante la Hoja de Elevación N° 000176-2024-UNHEVAL-JRRHH, de fecha 15.MAY.2024, remite al despacho de la vicerrectora académica, el Informe N° 000193-2024-UNHEVAL-UFREM, del 13.MAY.2024, del coordinador de la Unidad Funcional de Remuneraciones, quien emite informe del total de plazas vacantes de docentes según lo advertido en el PAP 2024 y en el aplicativo AIRHSP, bajo el régimen laboral de carreras especiales; procediendo a detallar el estado vacante y estado vacante con baja temporal por licencias del personal docente; asimismo, remite el Informe N° 000196-2024-UNHEVAL-UFREM, del 14.MAY.2024, del coordinador de la Unidad Funcional de Remuneraciones, emitiendo información complementaria de plazas vacantes de docentes no incorporados y por renuncia;

...///

NYTM/bcl

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2475-2024-UNHEVAL

-02-

Que, mediante la Hoja de Elevación N° 000018-2024-UNHEVAL-OPP, de fecha 17.MAY.2024, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dirigido a la vicerrectora académica, informa que las plazas detalladas en el Informe N° 000193-2024-UNHEVAL-UFREM, de la Unidad Funcional de Remuneraciones, se encuentran presupuestadas en el Presupuesto Analítico de Personal (PA) para el Año Fiscal 2024; asimismo, ya cuentan con Certificación Presupuestal N° 025;

Que la vicerrectora académica, a través del Oficio N° 0233-2024-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 23.MAY.2024, dirigido al rector, manifiesta que teniendo en cuenta los documentos de la referencia (detallados en los considerandos anteriores) su despacho propone para ser visto, evaluado y de corresponder aprobado por el Consejo Universitario las plazas vacantes según relación señala en los Informes N° 000193 y 000196-2024-UNHEVAL-UFREM, y las plazas de docentes incorporados que no cumplieron con apersonarse a la entidad, así como la renuncia de una docente y fallecimiento de otro docente; asimismo, señala que ha recibido la Resolución N° 0787-2024-UNHEVAL-FCE/CF, de la Facultad de Ciencias de la Educación, y la Resolución de Consejo de Facultad N° 118-2024-UNHEVAL/FDCP, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, asimismo, la vicerrectora académica, mediante el Oficio N° 0232-2024-UNHEVAL-VRACAD, del 23.MAY.2024, propone la aprobación de los cronogramas para promoción, cambio de régimen y nombramiento docente, en cumplimiento del documento anterior;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 33 de Consejo Universitario, del 24.MAY.2024**, luego de tomar conocimiento los informe emitidos por la Unidad de Recursos Humanos respecto al número de plazas vacantes de docentes y el Oficio N° 0233-2024-UNHEVAL-VRACAD, el pleno acordó solicitar a las Facultades que cuentan con plazas vacantes de docentes, **determinar, mediante Resolución**, si las plazas vacantes de docentes serán convocadas a proceso de **promoción docente**, proceso de **cambio de régimen de dedicación** o proceso de **nombramiento docente**; información que deben remitir a más tardar el 28 de mayo de 2024; asimismo, en mérito a los artículos 277° y 278° del Estatuto Modificado de la UNHEVAL, el pleno acordó CONVOCAR a CONCURSO PÚBLICO 2024 las PLAZAS DOCENTES PARA NOMBRAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, que las facultades determinan; y aprobar el CRONOGRAMA de dicho CONCURSO PÚBLICO, de acuerdo con el anexo adjunto;

Que el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, mediante el Oficio N° 000196-2024-UNHEVAL-DFDCP, del 21.MAY.2024, remite la Resolución Consejo de Facultad N° 118-2024-UNHEVAL/FDyCP, del 21.MAY.2024, con la que aprueba, entre otros, por acuerdo del Consejo de Facultad, convocar a concurso público para nombramiento las plazas vacantes de docentes de la categoría de Asociado a Tiempo Completo (40) horas, y la carga académica; y con la Resolución Decanal N° 0222-2024-UNHEVAL/FDyCP-D, aprueba el perfil del postulante para nombramiento docente 2024;

Que, asimismo, con el Oficio N° 069-2024-UNHEVAL/Consejo de Facultad/CAyT, la decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, remite la Resolución N° 0212-2024-UNHEVAL/FCAT-CF, de fecha 28.MAY.2024, que determina, por acuerdo del Consejo de Facultad, que la plaza vacante de principal a tiempo completo de la EP de Turismo y Hotelería, sea convocada para proceso de nombramiento docente, señalando los detalles de la plaza; asimismo, estableció el perfil profesional y cursos para dicha plaza;

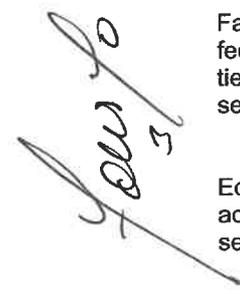
Que, del mismo modo, mediante el Oficio N° 150-2024-UNHEVAL-FE-D, del decano (e) la Facultad de Economía remite la Resolución N° 170-2024-UNHEVAL-FE-CF, de fecha 28.MAY.2024, que autorizó, por acuerdo del Consejo de Facultad, que la plaza de Asociado a Tiempo Parcial 20 horas de la EP de Economía, sea convocada a proceso de nombramiento docente, detallando la carga académica y el perfil para dicha plaza;

Que el rector, con el Proveído N° 0330-2024-UNHEVAL-CU/R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente, y;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto Modificado y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, de fecha 18.ENE.2024, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, de fecha 09.FEB.2024;

...///

NYTM/bcl





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2475-2024-UNHEVAL

-03-

SE RESUELVE:

- 1°. **CONVOCAR** a CONCURSO PÚBLICO 2024 las PLAZAS DOCENTES PARA NOMBRAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, conforme al anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **APROBAR** el CRONOGRAMA del CONCURSO PÚBLICO 2024 DE PLAZAS DOCENTES PARA NOMBRAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, de acuerdo con el anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **DISPONER** la publicación de la presente Resolución y sus anexos.
- 4°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, los decanatos de las facultades y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones que el caso amerite.
- 5°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus funciones y/o atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRA-VRI
Facultades-Dpto. Acads.
Esc. Profs.-Transparencia
OCI-OAJ-DIGA-DAYSA-OPyP
OCell-OTI-UPPyM-URH
UFEyC-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO
VICERRECTORADO ACADÉMICO



CONVOCATORIA

**CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS
DOCENTES PARA NOMBRAMIENTO**

Resolución Consejo Universitario N° 2475-2024-UNHEVAL

N°	ACTIVIDADES	FECHAS
01	Convocatoria (publicación y difusión) en el portal web institucional.	Del 29 de mayo al 12 de junio de 2024
02	Inscripción y presentación de expedientes en físico en la Unidad Funcional de Trámite Documentario	Del 29 de mayo al 12 de junio de 2024
03	Envío de expedientes al Decanato de las Facultades.	13 de junio de 2024
04	Envío de expedientes del Decanato a la Comisión	14 de junio de 2024
05	Evaluación por la Comisión	Del 17 al 20 de junio de 2024
06	Publicación de resultados	21 de junio de 2024
07	Presentación de recursos impugnatorios	24 de junio de 2024
08	Presentación del informe final de la Comisión a la Facultad	25 de junio de 2024
09	Aprobación del informe del concurso por el Consejo de Facultad	26 de junio de 2024
10	Remisión y aprobación al Consejo Universitario	27 y 28 de junio de 2024

NOTA: Información del Reglamento y de las plazas en la página web de la UNHEVAL:
www.unheval.edu.pe

Cayhuayna, mayo de 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO
CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES PARA NOMBRAMIENTO 2024

N°	Facultad	Escuela Profesional	Cargo Estructural	N° PAP	N° CAP	Código registro	CARGA ACADÉMICA				Códigos	PERFIL DEL PROFESIONAL				RESOLUCIÓN
							Asignatura/Módulo, Proyecto Formativo	HT	HP	TH		Créditos	1. En caso de ser docente nombrado	2. En caso de no ser docente nombrado	3. En caso de ser docente nombrado	
1	Derecho y Ciencias Políticas	Derecho y Ciencias Políticas	ASTC	398	499	000893	Derecho Judicial (LOPJ)	34	0	34	2	1.1 Título Profesional de abogado 1.2 Grado de Maestro de Derecho 1.3 Resolución de nombramiento en la categoría de docente auxiliar	2.1 Título de Profesional de Abogado 2.2 Grado de Maestro en Derecho 2.3 Diez (10) años de ejercicio profesional 2.4 Reconocida labor científica en la actividad jurídica (Docente Investigador reconocido por una universidad)	3.1 Título Profesional de Abogado 3.2 Grado de Maestro de Derecho 3.3 Resolución de nombramiento en la categoría de docente auxiliar	4.1 Título Profesional de Abogado 4.2 Grado de Maestro en Derecho 4.3 Reconocida labor científica en la actividad jurídica (Docente Investigador reconocido por una universidad)	RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 0118-2024-UNHEVAL/DCP Y RESOLUCIÓN DECANA N° 0222-2024-UNHEVAL/DCP-D
							Derecho Procesal Civil (Parte General)	34	34	68	3	2.1 Título de Profesional de Abogado 2.2 Grado de Maestro en Derecho 2.3 Diez (10) años de ejercicio profesional 2.4 Reconocida labor científica en la actividad jurídica (Docente Investigador reconocido por una universidad)	3.1 Título Profesional de Abogado 3.2 Grado de Maestro de Derecho 3.3 Resolución de nombramiento en la categoría de docente auxiliar	4.1 Título Profesional de Abogado 4.2 Grado de Maestro en Derecho 4.3 Reconocida labor científica en la actividad jurídica (Docente Investigador reconocido por una universidad)		
							Derecho Civil (obligaciones)	68	0	68	4	2.1 Título de Profesional de Abogado 2.2 Grado de Maestro en Derecho 2.3 Diez (10) años de ejercicio profesional 2.4 Reconocida labor científica en la actividad jurídica (Docente Investigador reconocido por una universidad)	3.1 Título Profesional de Abogado 3.2 Grado de Maestro de Derecho 3.3 Resolución de nombramiento en la categoría de docente auxiliar	4.1 Título Profesional de Abogado 4.2 Grado de Maestro en Derecho 4.3 Reconocida labor científica en la actividad jurídica (Docente Investigador reconocido por una universidad)		
							Derecho Bursátil (banca y Mercado de Valores) (electivo)	34	0	24	2	2.1 Título de Profesional de Abogado 2.2 Grado de Maestro en Derecho 2.3 Diez (10) años de ejercicio profesional 2.4 Reconocida labor científica en la actividad jurídica (Docente Investigador reconocido por una universidad)	3.1 Título Profesional de Abogado 3.2 Grado de Maestro de Derecho 3.3 Resolución de nombramiento en la categoría de docente auxiliar	4.1 Título Profesional de Abogado 4.2 Grado de Maestro en Derecho 4.3 Reconocida labor científica en la actividad jurídica (Docente Investigador reconocido por una universidad)		
							Oratoria	17	34	51	2	2.1 Título de Profesional de Abogado 2.2 Grado de Maestro en Derecho 2.3 Diez (10) años de ejercicio profesional 2.4 Reconocida labor científica en la actividad jurídica (Docente Investigador reconocido por una universidad)	3.1 Título Profesional de Abogado 3.2 Grado de Maestro de Derecho 3.3 Resolución de nombramiento en la categoría de docente auxiliar	4.1 Título Profesional de Abogado 4.2 Grado de Maestro en Derecho 4.3 Reconocida labor científica en la actividad jurídica (Docente Investigador reconocido por una universidad)		
							Historia del Derecho Peruano	51	0	51	3	2.1 Título de Profesional de Abogado 2.2 Grado de Maestro en Derecho 2.3 Diez (10) años de ejercicio profesional 2.4 Reconocida labor científica en la actividad jurídica (Docente Investigador reconocido por una universidad)	3.1 Título Profesional de Abogado 3.2 Grado de Maestro de Derecho 3.3 Resolución de nombramiento en la categoría de docente auxiliar	4.1 Título Profesional de Abogado 4.2 Grado de Maestro en Derecho 4.3 Reconocida labor científica en la actividad jurídica (Docente Investigador reconocido por una universidad)		
							Derecho Procesal Penal I (Parte General)	34	34	68	3	2.1 Título de Profesional de Abogado 2.2 Grado de Maestro en Derecho 2.3 Diez (10) años de ejercicio profesional 2.4 Reconocida labor científica en la actividad jurídica (Docente Investigador reconocido por una universidad)	3.1 Título Profesional de Abogado 3.2 Grado de Maestro de Derecho 3.3 Resolución de nombramiento en la categoría de docente auxiliar	4.1 Título Profesional de Abogado 4.2 Grado de Maestro en Derecho 4.3 Reconocida labor científica en la actividad jurídica (Docente Investigador reconocido por una universidad)		
							Derecho Penitenciario (Electivo)	34	0	34	2	2.1 Título de Profesional de Abogado 2.2 Grado de Maestro en Derecho 2.3 Diez (10) años de ejercicio profesional 2.4 Reconocida labor científica en la actividad jurídica (Docente Investigador reconocido por una universidad)	3.1 Título Profesional de Abogado 3.2 Grado de Maestro de Derecho 3.3 Resolución de nombramiento en la categoría de docente auxiliar	4.1 Título Profesional de Abogado 4.2 Grado de Maestro en Derecho 4.3 Reconocida labor científica en la actividad jurídica (Docente Investigador reconocido por una universidad)		
							Taller de Planeamiento Estratégico	3	2	5		2.1 Título de Profesional de Abogado 2.2 Grado de Maestro en Derecho 2.3 Diez (10) años de ejercicio profesional 2.4 Reconocida labor científica en la actividad jurídica (Docente Investigador reconocido por una universidad)	3.1 Título Profesional de Abogado 3.2 Grado de Maestro de Derecho 3.3 Resolución de nombramiento en la categoría de docente auxiliar	4.1 Título Profesional de Abogado 4.2 Grado de Maestro en Derecho 4.3 Reconocida labor científica en la actividad jurídica (Docente Investigador reconocido por una universidad)		
							Taller de Proyectos de Desarrollo Social	3	2	5		2.1 Título de Profesional de Abogado 2.2 Grado de Maestro en Derecho 2.3 Diez (10) años de ejercicio profesional 2.4 Reconocida labor científica en la actividad jurídica (Docente Investigador reconocido por una universidad)	3.1 Título Profesional de Abogado 3.2 Grado de Maestro de Derecho 3.3 Resolución de nombramiento en la categoría de docente auxiliar	4.1 Título Profesional de Abogado 4.2 Grado de Maestro en Derecho 4.3 Reconocida labor científica en la actividad jurídica (Docente Investigador reconocido por una universidad)		
2	Economía	Economía	ASTP - 20 horas	422	528	000301	Taller de Planeamiento Estratégico	3	2	5		1. Título Profesional de Economista. 2. Experiencia de 10 años de ejercicio profesional 3. Colegiado y Habilitado 4. Conocimiento en Inglés nivel básico 5. Maestría en Economía y afines:	2. Experiencia de 10 años de ejercicio profesional 3. Colegiado y Habilitado 4. Conocimiento en Inglés nivel básico 5. Maestría en Economía y afines:	3. Colegiado y Habilitado 4. Conocimiento en Inglés nivel básico 5. Maestría en Economía y afines:	RESOLUCIÓN N° 170-2024-UNHEVAL-FE-CF	
							Taller de Proyectos de Desarrollo Social	3	2	5		1. Título Profesional de Economista. 2. Experiencia de 10 años de ejercicio profesional 3. Colegiado y Habilitado 4. Conocimiento en Inglés nivel básico 5. Maestría en Economía y afines:	2. Experiencia de 10 años de ejercicio profesional 3. Colegiado y Habilitado 4. Conocimiento en Inglés nivel básico 5. Maestría en Economía y afines:	3. Colegiado y Habilitado 4. Conocimiento en Inglés nivel básico 5. Maestría en Economía y afines:		
							Electivo 2: Taller Evaluación Social de Proyectos	2	2	4		1. Título Profesional de Economista. 2. Experiencia de 10 años de ejercicio profesional 3. Colegiado y Habilitado 4. Conocimiento en Inglés nivel básico 5. Maestría en Economía y afines:	2. Experiencia de 10 años de ejercicio profesional 3. Colegiado y Habilitado 4. Conocimiento en Inglés nivel básico 5. Maestría en Economía y afines:	3. Colegiado y Habilitado 4. Conocimiento en Inglés nivel básico 5. Maestría en Economía y afines:		
							Administración en Negocios Turísticos	2	2	4		1. Título Profesional de Economista. 2. Experiencia de 10 años de ejercicio profesional 3. Colegiado y Habilitado 4. Conocimiento en Inglés nivel básico 5. Maestría en Economía y afines:	2. Experiencia de 10 años de ejercicio profesional 3. Colegiado y Habilitado 4. Conocimiento en Inglés nivel básico 5. Maestría en Economía y afines:	3. Colegiado y Habilitado 4. Conocimiento en Inglés nivel básico 5. Maestría en Economía y afines:		
3	Ciencias Administrativas y Turismo	Turismo y Hotelería	PPTC	132	199	000843	Marketing de Servicios Turísticos	2	2	4		* Título de Licenciado en Turismo y Hotelería * Grado de Doctor en Turismo, obtenido con estudios presenciales * 15 años de ejercicio profesional, de los cuales 10 deben ser en docencia universitaria * Tener reconocida labor en investigación científica	* Título de Licenciado en Turismo y Hotelería * Grado de Doctor en Turismo, obtenido con estudios presenciales * 15 años de ejercicio profesional, de los cuales 10 deben ser en docencia universitaria * Tener reconocida labor en investigación científica	* Título de Licenciado en Turismo y Hotelería * Grado de Doctor en Turismo, obtenido con estudios presenciales * 15 años de ejercicio profesional, de los cuales 10 deben ser en docencia universitaria * Tener reconocida labor en investigación científica	RESOLUCIÓN N° 0212-2024-UNHEVAL/FCAN-CF	
							Gestión de la Calidad en Servicios	2	4	6		* Título de Licenciado en Turismo y Hotelería * Grado de Doctor en Turismo, obtenido con estudios presenciales * 15 años de ejercicio profesional, de los cuales 10 deben ser en docencia universitaria * Tener reconocida labor en investigación científica	* Título de Licenciado en Turismo y Hotelería * Grado de Doctor en Turismo, obtenido con estudios presenciales * 15 años de ejercicio profesional, de los cuales 10 deben ser en docencia universitaria * Tener reconocida labor en investigación científica	* Título de Licenciado en Turismo y Hotelería * Grado de Doctor en Turismo, obtenido con estudios presenciales * 15 años de ejercicio profesional, de los cuales 10 deben ser en docencia universitaria * Tener reconocida labor en investigación científica		



